



inderg inderg <inderg@guaviare.gov.co>

RV: Solicitud de limitación a MiPymes departamentales - Proceso SAMC-04-2026

1 mensaje

lina marcela serna santiago <marcelaser9612@hotmail.com>
Para: "inderg@guaviare.gov.co" <inderg@guaviare.gov.co>

14 de octubre de 2026 a las 15:07

De: lina marcela serna santiago

Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 14:14

Para: inderg@guaviare.gov.co <inderg@guaviare.gov.co>

Asunto: Solicitud de limitación a MiPymes departamentales - Proceso SAMC-04-2026

Cordial saludo,

Señores

INDERG

San José del Guaviare

Por medio de la presente Adjunto documentación para solicitar la limitación a MiPymes departamentales del proceso SAMC-04-2026.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

FR GUAVIARE SAS

RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES

Representante legal

 **LIMITACION RF GUAVIARE.pdf**
978K

RF GUAVIARE S.A.S.

NIT: 901825541 - 2

San José del Guaviare, 14 de Octubre de 2026

Señores
INDERG
San Jose del Guaviare
Ciudad

Referencia: Solicitud de limitación a MiPymes departamentales - Proceso **SAMC-04-2026**

RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 74.352.067 de san Luis de Gaceno, actuando en calidad de representante legal de la empresa **FR GUAVIARE SAS**, identificada con **NIT 901825541 - 2**, clasificada como Mipyme según el Decreto 1860 de 2021 y leyes complementarias, con domicilio principal en la Calle 14 Número 26 – 05 barrio Brisas del Dorado, Municipio de San Jose departamento del Guaviare, por medio del presente escrito, solicito formalmente la limitación a MiPymes departamentales del proceso SAMC-04-2026, cuyo objeto es el **"COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y EL DESARROLLO DE EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta la convocatoria limitada a MiPymes.

Para acreditar la condición de Mipyme, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación expedida por el contador donde consta que la empresa cumple con los requisitos establecidos en la Ley para ser clasificada como Mipyme
3. Copia de la tarjeta profesional del contador que firma la certificación.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador que firma la certificación, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Así mismo, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que la empresa **FR GUAVIARE SAS**, tiene domicilio principal en el departamento del Guaviare, donde se ejecutará el contrato, cumpliendo así con el requisito territorial para la limitación solicitada.

Atentamente,



FR GUAVIARE SAS
RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES
Representante legal

DIRECCIÓN: Calle 14 Número 26 – 05 barrio Brisas del Dorado | CEL: 3229335006

CORREO: RAMIROANTONIOFERNANDEZMORALES@GMAIL.COM

RF GUAVIARE S.A.S.

NIT: 901825541 - 2

FORMATO ACREDITACIÓN MIPYME

San José del Guaviare, 14 de octubre de 2026

Señores:

INDERG

San José del Guaviare

Ciudad

Ref. Solicitud de limitación a MiPymes departamentales - Proceso SAMC-04-2026

Objeto: "**COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, EL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y EL DESARROLLO DE EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**".

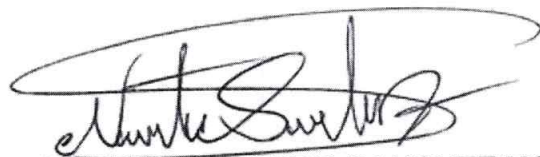
Estimados señores:

Los suscritos **RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.352.067 y **NESTOR ORLANDO SANCHEZ MONROY** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.582.819, declaramos bajo la gravedad del juramento que **FR GUAVIARE SAS**, se encuentra clasificada como micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.



RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES
cédula de ciudadanía No. 74.352.067
Representante Legal



NESTOR ORLANDO SANCHEZ MONROY
T.P. # 352770-T
Contador Público Titulado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

352770-T

NESTOR ORLANDO SANCHEZ MONROY
C.C. 1120582819
RES. INSCRIPCION 176 DEL 17/03/2026
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

404666 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** DIRECTOR GENERAL 422553

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.120.582.819**

SANCHEZ MONROY
APELLIDOS

NESTOR ORLANDO
NOMBRES

FIRMA

2025/11/26

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1998**

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-NOV-2016 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

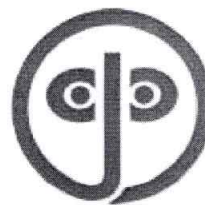
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACITA

INDICE DERECHO

P-5400100-00887047-M-1120582819-20170304 005407539A 1 46665860

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 6 F 8 A 7 5 1 7 6 4 9 7 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

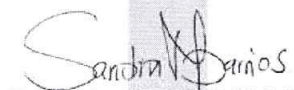
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NESTOR ORLANDO SANCHEZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120582819 de SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE) Y Tarjeta Profesional No 352770-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 17:34:29
Recibo No. S000185644, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV1dnvbJHd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ**.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 - 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/](https://www.ccsj.org.co/).

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RF GUAVIARE SAS
Nit : 901825541-2
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 29839
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 N 26 05 BRR BRISAS DEL DORADO
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : ramiroantoniofernandezmorales@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3229335006
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 N 26 05 BRR BRISAS DEL DORADO
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : ramiroantoniofernandezmorales@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2024 de la Privado de San Jose Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 4374 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RF GUAVIARE SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 17:34:29
Recibo No. S000185644, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV1dnnvBJHd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2024 de la Privado de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 4375 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades:

1. El almacenamiento, la administración y manejo a cualquier tipo de combustible. de propiedad de terceros;
2. La distribución mayorista de combustibles, a través de plantas de abastecimiento, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas o al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la ley y sus reglamentos;
3. La distribución minorista de combustibles, como Comercializador Industrial utilizando vehículos tipo carrocería tanque.
4. El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles y de productos petroquímicos.
5. La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general.
6. La importación de combustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional o en zonas de frontera, de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes.
7. La comercialización de toda clase de productos energéticos de cualquier orden, sean existentes por explotación, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, sean importados o que se lleguen a producir, tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir, así como la comercialización de repuestos, llantas, baterías y en general insumos para la industria automotriz.
8. La importación, exportación, compra y venta de equipos relacionados con estaciones de servicio dedicadas a la distribución de combustibles y lubricantes; 9. La fabricación y venta de filtros para motores de combustión interna y en general de cualquier título de filtros para maquinaria empleada para transporte, construcción, minería en industria en general, así mismo, la sociedad podrá desarrollar otras actividades industriales, comerciales, y de asesoría técnica relacionadas con el mantenimiento y servicios de tales equipos, así como su importación y exportación;
9. La prestación de servicios de lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor y demás servicios afines.
10. La venta de GLP en cilindros portátiles, con destino al servicio público domiciliario, de acuerdo con la reglamentación específica que establezca el Ministerio de Minas y Energía.
12. La creación, administración y operación de establecimientos de comercio dedicados a, (i) la compra y venta de viveres; (ii) expendio de comidas rápidas; (iii) tiendas de videos; (iv) centros de diagnóstico automotriz; así como la administración de cajeros automáticos y otros servicios afines a estos.
13. La distribución de gas natural comprimido (G.N.C.) para vehículos automotores, de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y Energía, así como la creación administración y operación de talleres de conversión a gas natural.
14. La distribución minorista de combustibles, a través de estaciones de servicio de aviación.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 17:34:29
Recibo No. S000185644, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV1dnvBJHd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15. La exploración, explotación, transporte, refinación, elaboración, compra, importación, exportación y comercialización de hidrocarburos y sus derivados.
16. La inversión o participación en sociedades independientemente de su objeto social.
17. La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas.
18. La celebración de cualquier contrato de asociación, agrupación o colaboración empresarial, así como de cualquier acuerdo de intermediación comercial.
19. La celebración de contratos de cuentas en participación, bien sea como socio gestor, como socio oculto.
20. La celebración de contratos de mutuo de conformidad con lo previsto en la ley.
21. Gestionar, invertir, participar, hacer parte de, o intervenir en, carteras colectivas, fondos de capital privado, nacionales o extranjeros, pudiendo entre otras, ser suscriptor o fungir como gestor profesional, sin que lo uno excluya lo otro, así como recibir recursos de dichos fondos o carteras colectivas para adelantar actividades o proyectos relacionados con el objeto social de la compañía.
22. Cualquiera de las actividades a que se refiere el presente objeto social podrá realizarse tanto a nivel nacional como internacional, ya sea directamente o través de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente, quien será el y Representante Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: La Sociedad también tendrá un Representante Legal Judicial quien tendrá a su cargo la representación de la Sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, político y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la Sociedad tenga participación donde podrá llevar a cabo, entre otros actos típicos y necesarios para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente, los siguientes: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. También podrá actuar en representación de la Sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la Junta Directiva para el efecto. Tendrá dos (2) suplentes, quienes independientemente lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 17:34:29

Recibo No. S000185644, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV1dnnvBJHd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mientras la Junta Directiva no designe al Representante Legal Judicial y sus suplentes, sus funciones las ejercerá el Presidente de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad. No obstante requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (USD \$1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones y/o ventas. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos. 5. Presentará la Asamblea General de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, el informe de gestión y los demás anexos e informes de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio. 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 7. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 8.

Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación inversión de los fondos de la Empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y; 11. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

PARÁGRAFO: El Representante Legal Judicial tendrá a su cargo exclusivamente las funciones señaladas en el parágrafo del artículo cuadragésimo tercero de estos estatutos y el numeral primero de éste artículo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2024 de la Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 4374 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES	C.C. No. 74.352.067

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 17:34:29

Recibo No. S000185644, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV1dnvbjHd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2024 de la Privado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 4375 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : RAMIRO ANTONIO FERNANDEZ MORALES**

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Identificación: 74352067

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : RF GUAVIARE SAS**

Domicilio: San José, Guaviare

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112

Actividad secundaria Código CIIU: F4330

Otras actividades Código CIIU: G4752 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 17:34:29
Recibo No. S000185644, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV1dnvbjHd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Público

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
